



RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de comercio en general de la provincia de Cáceres para los años 2021-2022, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2022 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2023061733)

Visto el texto del Acta, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del comercio en general de la provincia de Cáceres para los años 2021-2022 (código de convenio 10000055011982, publicado en DOE de 20 de enero de 2022), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2022 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de abril de 2023.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE
COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 10 horas del día 31 de marzo de 2023 se reúnen en la sede de la FEC los miembros de la mesa negociadora del Convenio de comercio general de la provincia de Cáceres, de una parte, las centrales sindicales CCOO, UGT y CSIF, y de otra parte la FEC y la FEP. Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para este acto.

Por CCOO: Carmen Suárez Fornelino y Francisco Robles González.

Por UGT: Teresa Hernández Alcón, Lucía Zamora Corbacho y Rafael Delgado Castillo.

Por CSIF: M.^a Jesús Serrano García- Ortega y África García Manteco.

Por FEC: Pedro Rosado Alcántara.

Y Por FEP: Francisco Sánchez Guijo.

Abierta la sesión y con el siguiente orden del día, acuerdan:

Punto 1. Una vez constatados oficialmente los indicadores referidos en el artículo 12 del Convenio Colectivo, se procede a la aplicación de la revisión salarial para el año 2022, según el procedimiento establecido en el mismo y teniendo dicho incremento efectos desde el 1 de enero de 2022. Quedando establecidas como se indica en anexo.

Punto 2. Igualmente se incrementan todos los conceptos económicos del convenio: Plus de transporte, dietas, Kilometraje y seguros, quedando establecidas como se indica en el anexo.

Se acuerda autorizar a Teresa Hernández Alcón, para efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de esta acta y texto del convenio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha arriba indicados.

CCOO UGT CSIF FEC y FEP

**ANEXO**

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2022 CONVENIO COMERCIO GENERAL DE CACERES

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MENSUAL 2022,	PLUS COMPENSATORIO MENSUAL 2022	PLUS AD PERSONAM MENSUAL 2022	Cuatrenio 2022
GRUPO I				
Titulado/a Grado Superior	1.109,38 €	63,35 €	28,64 €	55,47 €
Titulado/a. Grado Medio	1.015,53 €	63,35 €	26,21 €	50,78 €
GRUPO II				
Director	1.159,36 €	63,35 €	29,93 €	57,97 €
Jefe de División	1.099,37 €	63,35 €	28,38 €	54,97 €
Jefes o encargados generales	1.084,35 €	63,35 €	28,00 €	54,22 €
Jefe Sucursal, Supermercado, Almacén, Grupo	1.015,58 €	63,35 €	26,22 €	50,78 €
Jefe de Sección o Servicio	979,93 €	63,35 €	25,29 €	49,00 €
Encargado Establecimiento	959,21 €	63,35 €	24,76 €	47,96 €
Viajante y Corredor Plaza	940,62 €	63,35 €	24,28 €	47,03 €
Dependiente	954,64 €	63,35 €	24,64 €	47,73 €
Dependiente Mayor	1.050,09 €	63,35 €	27,11 €	52,50 €
Ayudante	837,35 €	63,35 €	21,61 €	41,87 €
GRUPO III				
Director	1.159,36 €	63,35 €	29,93 €	57,97 €
Jefe de División	1.099,37 €	63,35 €	28,38 €	54,97 €
Jefe Administrativo	1.036,94 €	63,35 €	26,76 €	51,85 €
Secretario	1.004,32 €	63,35 €	25,93 €	50,22 €
Jefe Sección Administrativo	994,29 €	63,35 €	25,66 €	49,71 €



CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MENSUAL 2022,	PLUS COMPENSATORIO MENSUAL 2022	PLUS AD PERSONAM MENSUAL 2022	Cuatrenio 2022
Contable y Cajero	966,53 €	63,35 €	24,95 €	48,33 €
Oficial Administrativo	954,64 €	63,35 €	24,64 €	47,73 €
Auxiliar Administrativo	871,26 €	63,35 €	22,48 €	43,56 €
Auxiliar de Caja	862,16 €	63,35 €	22,26 €	43,11 €
GRUPO IV				
Escaparatista	979,93 €	63,35 €	25,29 €	49,00 €
Ayudante de escaparatista	829,11 €	63,35 €	21,40 €	41,46 €
Visitador	872,98 €	63,35 €	22,54 €	43,65 €
Cortador	926,48 €	63,35 €	23,91 €	46,32 €
Ayudante Cortador	865,94 €	63,35 €	22,35 €	43,30 €
Jefe de Taller	939,00 €	63,35 €	24,24 €	46,95 €
Personal Oficio 1ª	928,37 €	63,35 €	23,97 €	46,42 €
Personal Oficio 2ª	904,61 €	63,35 €	23,36 €	45,23 €
Personal Oficio 3ª	871,26 €	63,35 €	22,48 €	43,56 €
Encargado de mozos	909,33 €	63,35 €	23,48 €	45,47 €
Mozo Especializado	871,26 €	63,35 €	22,48 €	43,56 €
Telefonista	829,38 €	63,35 €	21,41 €	41,47 €
Mozo	832,46 €	63,35 €	21,41 €	41,62 €
GRUPO V				
Conserje	907,22 €	63,35 €	23,42 €	45,36 €
Cobrador	917,27 €	63,35 €	23,67 €	45,86 €
Vigilante	829,38 €	63,35 €	21,41 €	41,47 €
Personal de Limpieza (Horas)	6,26 €			



CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MENSUAL 2022,	PLUS COMPENSATORIO MENSUAL 2022	PLUS AD PERSONAM MENSUAL 2022	Cuatrenio 2022
COMPLEMENTOS PLUSES	AÑO 2022			
Plus De Transporte DIARIO	3,63 €			
Plus de Transporte MES 11 pagas	91,14 €			
Seguros de Accidentes	13.407 €			
Media Dieta	8.71 €			
Dieta Completa	13,96 €			
Kilometraje	0,32 €			

...

